



Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de
América Latina

AFEIDAL

DECLARACIÓN DE ZACATECAS 2015

A LA COMUNIDAD JURÍDICA LATINOAMERICANA:

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México, los días 24,25 y 26 de septiembre del año 2015, los miembros de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de América Latina (AFEIDAL), reunidos en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, durante la celebración del **XVI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL**, teniendo como tema central "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos".

Manifestamos:

Preámbulo

En el siglo XXI los derechos humanos cobran gran relevancia en un contexto globalizado, cada vez más desigual, manifestado en la pobreza, desastres ecológicos y en una violencia generalizada. La falta de equidad y de acceso a la

protección de los derechos, nos lleva a repensar la funcionalidad teórico-práctica de los derechos humanos, mismos que tiene nuevos campos de reflexión y propuestas jurídicas con carácter global. Es por eso que las escuelas, facultades e institutos de la ciencia del derecho tienen la gran tarea de investigar lo conducente en América Latina, buscando referentes éticos, jurídicos y políticos para poder construir nuevos pactos sociales y atender las diferentes dinámicas sociales, y de esa manera traer soluciones a las comunidades latinoamericanas.

El desarrollo integral de las sociedades es una condición básica y se ampara en el respeto a los derechos humanos, siempre en el contexto democrático, porque sin estado de derecho sólido, no es posible promover y garantizar derechos humanos. El reto que enfrentamos hoy en día es un proceso de transición democrática que solo podremos resolverlo con una educación enfocada en los valores éticos fundamentales, de esa manera se podrá lograr en el ciudadano el interés personal hacia los derechos humanos y la sensibilidad de sus promotores.

Hoy más que nunca, no debemos olvidar la Carta de la Naciones Unidas que afirma que uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas es: “Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”, aunque los derechos humanos no agotan su significación en el ámbito jurídico, es necesario resaltar que van a lograr su plena realización cuando se les brinde el reconocimiento político a través de la protección jurídica, la cual se ha visto materializada en las declaraciones, pactos, convenciones y la incorporación de los derechos humanos en las constituciones latinoamericanas.

América latina ha logrado generar espacios de justicia y de verdad, a través de la Organización de los Estados Americanos. El artículo 1 de la Carta de la OEA establece “la intención de lograr un orden de paz, justicia, fomento a la solidaridad, defensa a la soberanía, integridad territorial, independencia, fortalecimiento de la democracia, defensa de los intereses comunes y debate de los grandes temas de

la región y el mundo”. Como sabemos, para llevar a cabo sus objetivos la OEA esta integrada por dos órganos: una Comisión y una Corte, el primero de ellos con la función de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo, el segundo es una institución judicial autónoma, cuyo objetivo principal es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de los otros tratados del Sistema Interamericano. El sistema interamericano avanza rápidamente en su internacionalización y es importante reflexionar y ofrecer ideas tendientes a mejorar desde la ciencia del derecho el referido sistema.

Lo que nos corresponde en adelante, es encontrar procesos institucionales y sociales, que nos permitan la apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana, como fundamento de los derechos humanos, y su eficacia dependerá del rango de legitimación de esas luchas.

La existencia, el sentido y la puesta en práctica de los Derechos Humanos son factores de humanización, por ello es indispensable que se hagan efectivos en la vida política y ciudadana a fin de que el estado de derecho signifique una verdadera democracia que respete y reconozca todos los derechos fundamentales. La comprensión, conciencia, defensa y promoción ético-jurídica de los Derechos Humanos en el siglo XXI dependerá del conocimiento e integración que ofrezcan todas las instituciones que ahora trabajan por una mejor convivencia social.

Considerando:

1. Que los egresados de los programas académicos de Derecho, deben contar con una sólida formación en materia de Derechos Humanos que incluya una visión globalizada.

2. Que es necesario que se haga una correcta divulgación del tema de los Derechos Humanos, de tal manera que se proporcione a la comunidad información correcta y concreta.
3. Que es necesario que se profundice en el estudio de los Derechos Humanos en el contexto de la globalización y la modernidad.
4. Que en tanto el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos avanza rápidamente en su internacionalización, se hace indispensable que las instituciones que enseñan Derecho promuevan su conocimiento e investigación.
5. Que por la importancia que tiene la difusión, estudio e investigación del Sistema Regional de Derechos Humanos, se hace indispensable la cooperación académica Interamericana de las instituciones de educación superior para reflexionar y ofrecer ideas tendientes a mejorar desde el terreno de la ciencia del Derecho el referido sistema.

Acordamos:

Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL, deberán:

1. Fortalecer en sus planes y programas de estudio o *pensum* el estudio y la investigación sobre los Derechos Humanos, principalmente en el Sistema Interamericano y la jurisprudencia elaborada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
2. Realizar eventos académicos de educación continua y a distancia para dar a conocer y difundir, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los otros sistemas.

3. Implementar cursos destinados a los académicos de información y actualización en las materias de Derechos Humanos, incorporando los temas de los sistemas de Derechos Humanos, el Sistema Interamericano y la Jurisprudencia producida por la Corte Interamericana.
4. Fortalecer el método del "estudio de casos", como una forma de transmitir el conocimiento de los Sistemas de Derechos Humanos, a través de las resoluciones de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana, así como de su jurisprudencia.
5. Que los miembros de AFEIDAL, integren y/o creen materias de enseñanza en las que incorporen en los currículos el estudio de **“El Sistema Nacional e Internacional de la Defensa de los Derechos Humanos”**.
6. Difundir la naturaleza y los alcances del sistema interamericano de derechos humanos en los miembros de AFEIDAL. A través de actividades extracurriculares.
7. Establecer convenios de colaboración entre AFEIDAL con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), para promover el conocimiento y defensa de los derechos humanos entre nuestra comunidad.
8. Promover la creación a nivel de posgrado, de estudios relativos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
9. Impulsar la investigación y publicación de contribuciones académicas que fomenten la cultura y defensa de los derechos humanos ante los órganos del Sistema Interamericano de Derecho Humanos.

10. Promover la participación interinstitucional entre los miembros de AFEIDAL en concursos de juicios hipotéticos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
11. Crear Cuerpos Académicos de alcance Internacional sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para formalizar redes de investigación, cumpliendo con la vinculación, investigación y difusión.
12. Impulsar el estudio de las Instituciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos tanto en cursos escolarizados de grado como de posgrado, así como de educación continua.
13. Suscribir Convenios de Colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permitan al estudiante profundizar en el conocimiento del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos y participar en estancias de prácticas profesionales.
14. Fortalecer la formación práctica de los Derechos Humanos entre los estudiantes de grado o de nivel posgrado a través de la creación de Clínicas de Litigio Estratégico en Derechos Humanos que incluya la práctica de los estudiantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
15. Recomendar que las Instituciones de educación superior pertenecientes a la AFEIDAL, desarrollen líneas de investigación de casos sobre actos de particulares que violenten los estándares de Derechos Humanos con base en los criterios fijados en los órganos del Sistema Interamericano, dentro de sus funciones contenciosas y consultivas.

Dada y aprobada por unanimidad en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México, el día 26 de septiembre de 2015.

DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS
PRESIDENTE DE AFEIDAL

DR. OSCAR CASTILLO GUIDO
SECRETARIO DE AFEIDAL

Integrantes de la Comisión Redactora

Mtro. René Javier Soto Cavazos

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México)

Mtro. Oscar Cuevas Murillo

Universidad Autónoma de Zacatecas (México)

Dr. Héctor Aqueche Juárez

Universidad de San Carlos (Guatemala)

Dr. Jesús Antonio Rivera Oré

Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Lima Perú)

Dr. Héctor Julio Prieto Cely

Universidad Santo Tomás Tunja (Colombia)

C.E.D. Nallely Basurto Delgado

Universidad Autónoma de Zacatecas (México)